





Constitución del Comité para el Desarrollo Rural Sostenible de la Zona Valle del Ricote



Aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en la Región de Murcia

Blanca, 09 de marzo de 2011



OBJETIVO DE LA REUNIÓN



Objetivos de la Reunión

1. Constituir formalmente el Comité para el Desarrollo Rural Sostenible de la Zona Valle del Ricote, órgano de participación creado en el marco de la elaboración de los Planes de Zona:

Firma del documento constitutivo.

- 2. Informar a todos los miembros del Comité de:
 - Los pasos dados por el momento en la aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en la Región de Murcia
 - Los próximos pasos a dar, y las tareas y obligaciones de los distintos agentes.
- 3. Discutir con los miembros del Comité las primeras propuestas de actuación: recoger sus valoraciones y opiniones.



Orden del día de la Reunión





- I. Introducción:
 - La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
 - Definición de zonas: la Zona Rural Valle del Ricote.
 - Estado de aplicación en la Región de Murcia.
- II. Constitución formal del Comité para el Desarrollo Rural Sostenible de la Zona de Valle del Ricote:
 - El proceso de participación definido.
 - Funciones y miembros del Comité.
 - Elementos a definir en la reunión: constitución.
- III. Valoración de los avances y próximos pasos a dar:
 - Las actuaciones propuestas por las Consejerías.
 - Próximos pasos: tareas concretas y pautas para su realización
 - Cronograma / organización



La Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio rural



¿Qué es la Ley 45/2007 (LDSMR)?

Puesta en marcha de una Política de Desarrollo Rural Nacional que complemente la ya existente política de desarrollo rural comunitaria.

Carácter: Multisectorial y Transversal del Desarrollo Rural

- Objetivos básicos de la LDSMR:
 - Mantener y ampliar la <u>base económica</u> del medio rural
 - Mantener y mejorar el nivel de <u>población</u> del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos
 - Conservar y recuperar el patrimonio y los <u>recursos naturales y</u> <u>culturales</u> del medio rural.







¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA LDSMR?

- Multisectorialidad: actividades económicas, empleo, infraestructuras, energía, agua, TIC, recursos naturales, seguridad ciudadana, educación, cultura, sanidad, protección social....
- Acción multinivel: cooperación entre Administraciones Públicas (nivel estatal autonómico local)
- Intervención territorial sobre zonas rurales priorizadas.
- Actuaciones a la medida para cada zona: elaboración Plan de Zona.
- Necesario cumplir con un mínimo común denominador: objetivos esenciales y horizontales establecidos en el PDRS para toda España.
- Modelo dirigido a la sostenibilidad: económica, social y ambiental.
- Actuaciones complementarias con otros instrumentos existentes en el medio rural.
- Intervenciones estratégicas de carácter estructural.
- Participación de la sociedad en la toma de decisiones.





La Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio rural

¿CÓMO SE ARTICULA LA LDSMR?

Nivel estatal

Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014

- <u>Estructura:</u> Diagnóstico del medio rural español; directrices y objetivos; actuaciones AGE y CCAA; presupuesto; seguimiento y evaluación.
- <u>Elaboración</u>: Competencia del MARM, pero con la colaboración del resto de los Ministerios y de las CCAA.

Nivel autonómico

Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR)

- Orientarán la localización territorial de las medidas derivadas del PDRS, favoreciendo la compatibilidad y coordinación de los distintos planes de zona a ejecutar en la Comunidad.
- <u>Elaboración:</u> Competencia de las CCAA.

Nivel local

Plan por Zona rural

- <u>Estructura:</u> Caracterización y diagnóstico de la zona; estrategia y objetivos; DETOR; actuaciones; presupuesto; seguimiento y evaluación.
- <u>Elaboración</u>: Competencia de las CCAA, pero a través de un proceso participativo dirigido a los agentes implicados en cada zona.





La Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio rural

¿CUALES SON LAS POSIBLES ACTUACIONES QUE COMPRENDE LA LDSMR?

Posibilidades de actuación descritas en el PDRS					
EJES	Medidas				
	Apoyo a la agricultura territorial				
Eje 1. Actividad económica	 Fomento a la actividad económica en el medio rural (incentivos regionales) 				
y empleo	Diversificación económica				
	Creación y mantenimiento del empleo				
	Infraestructuras de interés general				
Eje 2. Infraestructuras y	 Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos 				
equipamientos básicos	Energías Renovables				
equipamientos basicos	Agua				
	 Tecnologías de la información y la comunicación 				
	Seguridad ciudadana				
	Educación				
Eje 3. Servicios y bienestar	Cultura				
social	Sanidad				
	Protección social				
	Urbanismo y vivienda				
	Planificación ambiental				
Eje 4. Medio Ambiente	 Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales 				
	Agua (restauración hidrológico-forestal)				









- Delimitación y calificación en base a los criterios comunes establecidos por el MARM.
- Metodología:
 - Se clasifican los municipios rurales: función de múltiples variables aportados por el MARM.
 - Se detectan tres municipios prioritarios: municipios a revitalizar, o con más del 25% en Red Natura 2000, o con población menor de 5000%.
 - Se conforman tres zonas en torno a estos municipios.
- Zonas finalmente definidas en la Región de Murcia:

Nombre	Municipios que la conforman	Tipo de Zona	
Noroeste Caravaca, Moratalla, Calasparra, Cehegín.		A revitalizar, prioritaria	
Valle del Ricote	Ricote, Ojos, Ulea, Blanca, Villanueva, Campos, Albudeite.	Intermedia, prioritaria	
Centro	Aledo, Totana, Alhama, Librilla, Fuente Álamo.	Periurbana	

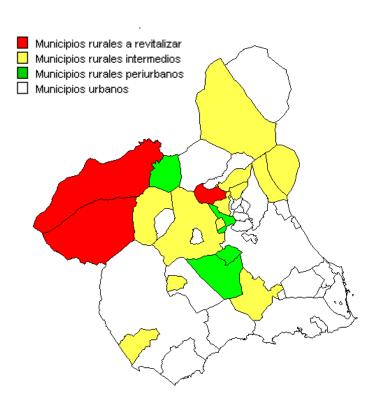




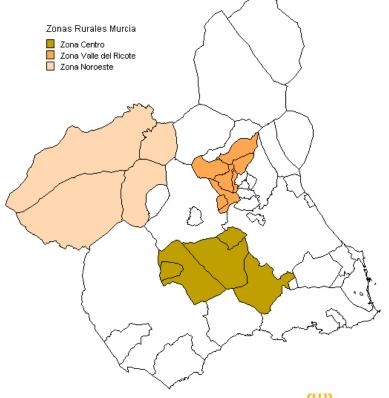




Calificación municipios rurales en la RM



Zonas rurales definidas en la Región de Murcia

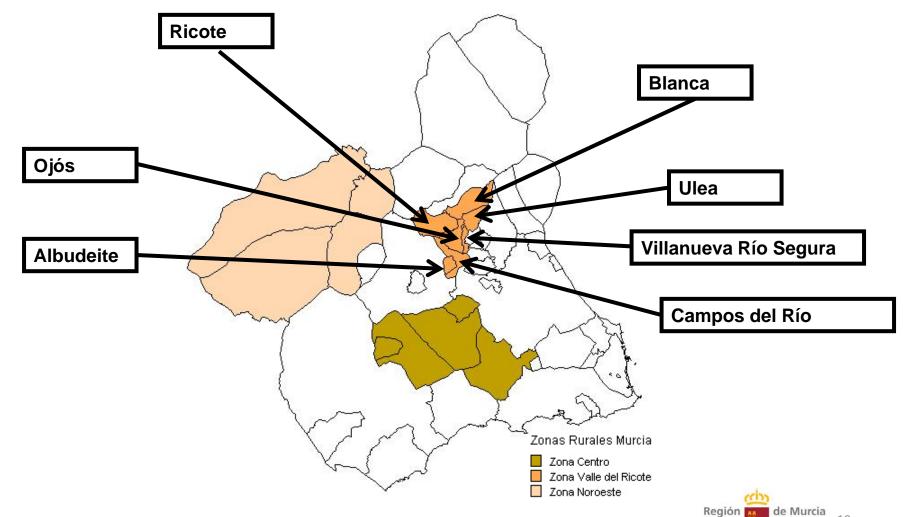




Zona Valle de Ricote



Calificación: Zona rural intermedia prioritaria











CARACTERÍSTICAS ZONA VALLE DEL RICOTE = ZONA INTERMEDIA

- La zona refleja densidades de población muy inferiores a la media regional (26,73 hab/ km²)
- Procesos de envejecimiento de la población y bajo crecimiento vegetativo de la población (1,140 entre el 1999 y el 2008).
- Se produce una fuerte concentración de poblaciones en el ámbito de las cabeceras municipales.
- Entre su actividad económica se destaca una agroindustria potente;
- Destaca el desarrollo de una agricultura de gran calidad paisajística y la elevada superficie ocupada por espacios dentro de la Red Natura 2000 (29,98%).



I. INTRODUCCIÓN: Estado de Aplicación de la LDSMR en la Región de Murcia



RESUMEN PASOS DADOS POR EL MOMENTO:

- La Región de Murcia define las tres Zonas donde se podrá aplicar la LDSMR:
 la propuesta es finalmente aprobada por el MARM (16 de febrero de 2010)
- El MARM aprueba el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) marco de actuación a nivel del conjunto del Estado (aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, del Consejo de Ministros (BOE de 11 junio de 2010))
- La Región de Murcia elabora el documento Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural, DETOR (aprobado por Acuerdo de la Comisión para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural en su sesión de 28/07/2010)



I. INTRODUCCIÓN: ESTADO DE APLICACIÓN DE LA LDSMR EN LA REGIÓN DE MURCIA



RESUMEN DE LOS PASOS DADOS POR EL MOMENTO:

- Se inicia el proceso de elaboración de los Planes de Zona:
 - Firma del Protocolo general de colaboración con la AGE: 17 de noviembre de 2010.

Año	Previsiones presupuestarias orientativas. Comunidad Autónoma: Actuaciones propias (cofinanciación 50%)	Previsiones presupuestarias orientativas. Administración General del Estado: para cofinanciación actuaciones autonómicas (cofinanciación 50%) (Programa 414 C)	Previsiones presupuestarias orientativas Administración General del Estado. Infraestructuras de interés general (financiación 100%) (Programa 414 B)
1.° (2011)	1.630.000	2.986.000	
2.° (2012)	3.100.000	2.986.000	
3.° (2013)	3.200.000	2.986.000	
4.º (2014)	3.300.000	2.986.000	
5.° (2015)	3.700.000	2.986.000	
Total	14.930.000	14.930.000	371.000

- Aportación de propuestas de actuación de las Consejerías.
- Puesta en marcha Programa de Participación
 - OBJETO ESENCIAL DE LA REUNIÓN: CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ZONA VALLE DEL RICOTE







Articulación del proceso de participación:

COMISIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Presidido por Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas Representantes de todas las Consejerías con competencias sectoriales en la materia regulada por la Ley 45/2007

CONSEJO PARA EL MEDIO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Miembros de la Comisión Técnica

Representantes de las corporaciones locales de las zonas rurales de la Región de Murcia en las que se va a comenzar la elaboración de los Planes.

COMITÉ PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE CADA ZONA RURAL DEFINIDA EN LA REGIÓN

- ■Representantes de las corporaciones locales
- Representantes de los agentes sociales, económicos y ambientales de cada zona

COMITÉ PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA ZONA Valle del Ricote COMITÉ PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA ZONA VALLE DEL RICOTE







COMPOSICIÓN: MIEMBROS DEL COMITÉ (pendiente de definir en la reunión)

- Presidente: representante del Gobierno regional: D. Julio Bernal Fontes, Director General de Desarrollo Rural y Agua, encargado de la coordinación operativa del desarrollo de los Planes de Zona
- <u>Vicepresidente</u>: pendiente de definir

Representante de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM)

D. Antonio Cano Cerón

Representantes de los municipios de todas aquellas Zonas Rurales cuyo Plan de Zona entre en proceso de elaboración:

- Ricote: D. Miguel Ángel Candel Gomez
- Ojos: D. Francisco Pedro Salinas Palazón
- •Ulea: D. Antonio Sabater Soto
- ■Blanca: D. Rafael Laorden Carrasco
- Villanueva del Rio Segura: D. Eduardo Garrido Manresa
- Campos de Rio: D. Esteban Jimenez Perez
- Albudeite: D. Joaquín Martinez García

- Representante del GAL ADRI Vega del Segura: Dña. Ma Cristina López García
- Representante de la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Vega del Segura: Dña. Mercedes Carrasco Ruiz
- Representante de la Asociación de empresarios turísticos del Valle de Ricote (ATUVAR): Dña. Cristina Mata Marco
- Representante de la Asociación Empresarial Centro Tecnológico de la Artesanía. Región de Murcia: José María Baños Tudela
- Asociación juvenil Pintora Adela Baengas (Ojós): D. Gregorio Nieto Carrasco
- Representante de la Federación de Asociaciones de Turismo Rural de la Región de Murcia: "Murcia Rural"; D. Francisco Carreño Sandoval.
- Representante de la asociación de turismo ATUVAR, Da. Cristina Mata Marco.
- Representante de Unión de pequeños agricultores (UPA):
 D. Manuel Zaragoza Fernandez
- Representante de ANSE "Asociación de Naturalistas del Sureste": D. Pedro García.





Funciones previstas para este órgano son:

- Impulsar el diálogo y la colaboración de todas las administraciones, instituciones y agentes sociales y económicos presentes en las zonas definidas. Actuar como ámbito de colaboración y contraste de todas las partes implicadas para el análisis y búsqueda de alternativas y soluciones para la consecución del desarrollo sostenible
- Analizar las problemáticas de las Zonas Rurales cuyo Plan de Zona esté en proceso de elaboración; definir y proponer las actuaciones que se estimen más adecuadas para alcanzar el desarrollo sostenible en el marco de la Ley 45/2007.
- Participar en la elaboración de los planes de zona rural.
- Realizar las tareas del seguimiento anual y la evaluación final del Plan de Zona.
- Proponer la modificación de los Planes de Zona.





Cuestiones a definir en la presente Reunión:

- Nombrar al Vicepresidente:
 - Encargado de ser punto de conexión entre la Zona y el Gobierno Regional.
 - Centralizar el flujo de información en ambas direcciones.
- Constitución formal del Comité: firma de los asistentes.
- Otros agentes que deberían formar parte del Comité?
- Listado de agentes a considerar a la hora de valorar los sucesivos documentos (proceso de alegación).

Ámbito de actuación	Actuación a escala municipal	Actuación supra municipal / conjunto de la zona
Sectores productivos/económico		
Social (en concreto, sectores específicos:		
mujeres, jóvenes)		
Ambiental		







1º- Preparación del primer borrador de proyectos de Plan de Zona:

- Entrega y análisis Fichas de actuaciones por Consejería: prioridades de actuación por zona. OK
- Cuestionario de participación: 1º a los miembros del Consejo. OK Pendientes de recepción
- ◆ Elaborar el Pre- diagnostico. En proceso
- Integración de los resultados/ análisis procesos de participación pública previos en proceso
- Creación del Comité: recogida de primeras valoraciones Ok: presente reunión
- PEntrega cuestionario de participación: a los miembros de cada Comité. Ok: presente reunión

2º - Recepción de sugerencias y alegaciones primer borrador en cada zona:

- Envío del primer borrador a todos los miembros del Comité
- Recepción de sugerencias y alegaciones

3º - Elaboración del segundo borrador:

Integración del contenido cuestionarios y discusión en reunión por zona.

4º - Recepción de sugerencias y alegaciones segundo borrador

- ◆Entrega a los miembros del Comité del 2º borrador
- Integración de sugerencias y alegaciones; generación del tercer borrador.

5° - Exposición pública del tercer borrador

- Envío al MARM para su verificación.
- Recepción e integración de las alegaciones: FIN DEL PROCESO

Estimación Red2Red entre 4 y 6 meses de trabajo: Fin para junio/agosto





Proceso de elaboración de los Planes de Zona:

Doble flujo de información (propuestas y valoraciones) de arriba /abajo y de abajo/arriba:

Nivel	Recogida de opinion	Estado	Valoraciones
Comision (Gobierno Regional:Consejerías)	Fichas de actuaciones por Consejeria: prioridades de actuacion por zona	Recibidido. Primer tratamiento Pendiente de integración	1. Valorar y priorizar propuestas miembros Consejo/ Comité2. Valorar sucesivos documentos
Consejo (Entidades locales)	Cuestionario de participación	Enviado. Pendiente recepción	 Valorar y priorizar propuestas Consejerias Proponer nuevas propuestas Valorar documentos borradores
Comité (todos los agentes)	Cuestionario de participación	Distribución en la reunión	 Valorar y priorizar propuestas Consejerias y Consejo Proponer nuevas propuestas Valorar documentos borradores





TAREAS CONCRETAS SOLICITADAS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

- Tarea 1. Completar el cuestionario de Participación.
- Tarea 2. Propuesta de actuaciones concretas (fichas de actuación).
- Tarea 3. Valorar las actuaciones propuestas por las Consejerías.

TAREA 1. CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN

Se enviará a todos los miembros del Comité antes del próximo viernes 11 de marzo.

Constará de los siguientes puntos:

- Identificación del agente que completa el cuestionario.
- Elementos a incluir en el diagnóstico.
- Listado de propuestas de actuación aportadas por la Consejerías.
- Propuestas de agentes a incluir en el proceso.

Se recibirán valoraciones hasta el próximo día 18 de marzo.





TAREA 2. PROPUESTA DE ACTUACIONES CONCRETAS

Aquellos miembros del Comité que quieran proponer actuaciones de forma más detallada a las líneas de actuación descritas en los cuestionarios deben **completar las siguientes fichas por actuación** (siguiendo las pautas que se expliquen a continuación).

Número actuación	1			
APLICACIÓN DE LA LDSMR EN LA REGIÓN DE MURCIA				
Entidad que propone				
Consejería competente				
Actuación (breve descripción)				
Medida del PDRS en la que encaja				
Objetivos				
Localización				
Presupuesto previsto				

Se recibirán valoraciones hasta el próximo día 25 de marzo.





PAUTAS PARA LA PROPUESTA DE ACTUACIONES:

- 1. Considerar lo que ya han propuesto las Consejerías (explicación en próxima presentación).
- 2. Ajustarse a las posibilidades que enmarca el PDRS:
 - Tipo de actuaciones/ Medidas en las que encajan.
 - Posibles beneficiarios.
 - Forma de instrumentarlas.
- 3. Tener en cuenta las pautas que marcan las DETOR





Ámbitos de las actuaciones:

Posibilidades de actuación descritas en el PDRS					
EJES	Medidas				
Eje 1. Actividad económica y empleo	 Apoyo a la agricultura territorial Fomento a la actividad económica en el medio rural (incentivos regionales) Diversificación económica Creación y mantenimiento del empleo 				
Eje 2. Infraestructuras y equipamientos básicos	 Infraestructuras de interés general Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos Energías Renovables Agua Tecnologías de la información y la comunicación 				
Eje 3. Servicios y bienestar social	 Seguridad ciudadana Educación Cultura Sanidad Protección social Urbanismo y vivienda 				
Eje 4. Medio Ambiente	 Planificación ambiental Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales Agua (restauración hidrológico-forestal) 				





▼ TIPOS DE ACTUACIONES:

- Actuaciones de la Administración General del Estado.
- Infraestructuras estratégicas susceptibles de ser declaradas de interés general.
- Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas por la AGE.

FORMAS DE INSTRUMENTAR LAS ACTUACIONES:

- Subvenciones
- Inversiones reales
- Convenios Consejerías- Corporaciones Locales

POSIBLES BENEFICIARIOS:

- Titulares de explotaciones
- Empresas privadas
- Corporaciones Locales
- Asociaciones e instituciones sin animo de lucro.





CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR:

- Se comprobará el ajuste de la actuación con el contenido PDRS.
- Ajuste conjunto del Plan en términos de marco financiero / equilibrio entre ejes.
- Términos de priorización:
 - Actuaciones que impliquen el conjunto de la Zona vs actuaciones municipales.
 - Prioridades que marcan las DETOR.
- Valoración global de la Comisión técnica.







Marz	0	A	bril	М	ayo	Jı	unio	Ju	lio	Ago	osto
1º	2º	1º	2º	1º	2°	1º	2º	1º	2°	1º	2º
	1º Borrador Plan de Zona			Integración valoraciones	2º Borrador Plan de Zona			Integraciones	3° Borrador del documento		
Recepeción fichas y propuestas miembros del Comité		1º bo Cor	ición del rrador: nisión cnica			1º bo Coi	ación del orrador: misión cnica		Periodo a borrador / co días de expo	oincide co	n los 45





Recordatorio pasos inmediatos

Fecha límite	<u>Asistencia Técnica</u>	<u>Miembros del Comité</u>	Fecha límite
	Envío Cuestionario de participación a los miembros de Comité más las propuestas		
11/03/2011	Consejerías.		
		Completar y remitir cuestionario de participacion	18/03/2011
		Propuestas de actuaciones	24/03/2011
	Valoración e integración en primer borrador de		
	las propuestas.		
		Valorar / priorizar total actuaciones	
30/03/2011	Remitir el primer borrador del PDZ		







Objetivo final del proceso:

- Plan de Zona elaborado.
- Proceso de Evaluación Ambiental estratégica.

Envío PDZ al MARM:

- El MARM debe verificar su adecuación.
- Informar a la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y al Consejo para el Medio Rural.
- Concertación previa de las acciones de los Planes de Zona a ejecutar y financiar
- Firma de los Convenios: FIN PROCESO Noviembre / diciembre de 2011

CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PLAN DE ZONA

- 1. Caracterización de la zona rural:
 - 1.0. Delimitación y calificación
 - 1.1. Actividades económicas y empleo
 - 1.2. Infraestructuras y servicios básicos
 - 1.3. Población humana y estado de bienestar
 - 1.4. Aspectos ambientales
- 2. Diagnóstico de sostenibilidad
- Formulación de la estrategia de desarrollo sostenible para la zona.
 Determinación de los objetivos operativos.
- Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural de la Comunidad Autónoma aplicables (y en su caso directrices derivadas de la evaluación ambiental del Plan)
- 5. Actuaciones necesarias
- 5.1. A ejecutar y financiar en el marco del Programa.
- Actuaciones Administración General del Estado.
- Infraestructuras susceptibles de declararse de interés general.
- Actuaciones autonómicas concertadas con la AGE y cofinanciadas
- 5.2. A ejecutar con otros instrumentos y financiación
- 6. Presupuesto y financiación
 - 6.1. Financiadas por la Administración General del Estado
 - 6.2. Cofinanciadas entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma
- 7. Seguimiento y evaluación
- 8. Anexos
 - 8.1. Cartografía de la zona
 - 8.2. Antecedentes de desarrollo rural
 - 8.3. Indicadores de estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural
 - 8.4. Planos de localización de las actuaciones
 - 8.5. Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación del programa:
 - 8.6. Método y resultados del proceso de participación pública para su elaboración.
 - 8.7. Informe de Sostenibilidad Ambiental. Memoria ambiental conjunta.
- 8.8. Informe sobre impacto de género







Muchas gracias por su atención,

Julio Bernal Fontes Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia



Direcciones de contacto:



María Coto Sauras

mco@red2red.net

Red2Red Consultores S.L.

C/Numancia, 2 (Entrada por Avda del Doctor Federico Rubio y Galí 76) 28039 - Madrid TIf 915501170 Fax 915501171 www.red2red.net



Begoña Saavedra Sánchez-Guerrero

bss@red2red.net

Red2Red Consultores S.L.

C/ Numancia, 2 (Entrada por Avda del Doctor Federico Rubio y Galí 76) 28039 - Madrid Tlf 915501170 Fax 915501171 www.red2red.net